Nombre del Contratista: PRODUCCIONES MANA SAS **NIT:** 900.463.919-4	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1351 de 2026** **VALOR INICIAL:** $ 77.350.000, oo **ADICIONAL No.1:** $ 0, oo **VALOR TOTAL:** $ 77.350.000, oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: 2026.CEN.01.002040 del 17 de marzo de 2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL No:** 2026.CEN.01.003068 del 19 de marzo de 2026 **FORMA DE PAGO.** – El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. Y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad. • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la terminación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar) y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la terminación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.	**Periodo de Ejecución:** **17 al 18 DE JUNIO DE -2026**

▫ Acta de terminación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SONIDO DE ALTA FIDELIDAD Y SUS EQUIPOS DE SOPORTE LOGÍSTICO Y AUTONOMÍA ENERGETICA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 de junio de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 20 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de junio de 2026
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y una vez revisado el informe de actividades allegado por el contratista MARIA DEL PILAR FARFAN ALVAREZ, Representante legal PRODUCCIONES MANA S.A.S en el periodo del 17 al 18 de junio de 2026, en calidad de Supervisor del Contrato de "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SONIDO DE ALTA FIDELIDAD Y SUS EQUIPOS DE SOPORTE LOGÍSTICO Y AUTONOMÍA ENERGETICA." contrato No 1351 de 2026, me permito presentar el siguiente Informe:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN NO. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
1)Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado	El contratista cumplió con el objetivo del contrato
OBLIGACIÓN NO. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
2.) Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.	El Contratista realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales para el mes mayo **No. 37623041**
OBLIGACIÓN NO. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**

3). Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista ejecuto el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas
OBLIGACIÓN NO. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
4). Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	El Contratista asumió los gastos e impuestos a los que hubo lugar
OBLIGACIÓN NO. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
5.) Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.	El Contratista hace entrega certificados y planillas donde acredita el cumplimiento de los pagos de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales del personal vinculado por este.
OBLIGACIÓN NO. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
6). Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor.	El contratista permite de manera continua la supervisión de las actividades por su supervisor a cargo no se presentan anomalías.
OBLIGACIÓN NO. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
7). Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del MUNICIPIO.	El contratista guarda total reserva de la información, el cual quedará bajo custodia del municipio.
OBLIGACIÓN NO. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
8). Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista mantiene vigente los mecanismos de cobertura.
OBLIGACIÓN NO. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
9). Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	El contratista suministró al supervisor del contrato toda la información que solicito.
OBLIGACIÓN NO. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
10). Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El contratista se aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones.
OBLIGACIÓN NO. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**

11). Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de los servicios prestados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el secretario general o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II..	El contratista presenta informe de los servicios prestados, durante el periodo de ejecución conforme a las características técnicas requeridas y valores pactados conforme a la orden
OBLIGACIÓN NO. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo.	El contratista No causó daños a personas y bienes de terceros o del municipio
OBLIGACIÓN NO. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños.
OBLIGACIÓN NO. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	El Contratista mantuvo las condiciones del contrato
OBLIGACIÓN NO. 15	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	El Contratista asumió los gastos e impuestos a los que hubo lugar
OBLIGACIÓN NO. 16	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	El contratista procedió con rectitud y transparencia
OBLIGACIÓN NO. 17	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.	**No aplica**
OBLIGACIÓN NO. 18	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con todas las demás adherencias a las que hubo lugar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN NO. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
1. Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, los altavoces activos, mezcladores de sonido, microfonía inalámbrica, plantas eléctricas y demás elementos necesarios para la difusión institucional en las zonas urbanas y rurales, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la oficina de comunicaciones del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.	El contratista entrega a la administración municipal de la ciudad de Neiva de altavoces, mezcladores de sonido, microfonía inalámbrica, plantas eléctricas y demás elementos necesarios para la difusión institucional en las zonas urbanas y rurales conforme a las características pactadas.
OBLIGACIÓN NO. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
2. Proveer una garantía mínima de noventa (90) días por defectos de fábrica contados a partir de la entrega a satisfacción, y cumplir a cabalidad con lo referido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) para todos los componentes del sistema integral.	El contratista dio cumplimiento a la obligación de proveer una garantía mínima de noventa (90) días por defectos de fábrica contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción y cumpliendo a cabalidad lo referido en la ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) para todos los componentes del sistema integral.
OBLIGACIÓN NO. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
3). Entregar la totalidad de los elementos solicitados, los cuales deben ser nuevos y cumplir con los estándares de alta fidelidad, tecnología inalámbrica de amplio rango y sistemas de generación eléctrica portátiles requeridos para el funcionamiento autónomo del equipo.	El contratista entregó la totalidad de los elementos solicitados, nuevos y cumpliendo con todos los estándares de alta fidelidad, tecnología inalámbrica de amplio rango y sistemas de generación eléctrica portátiles requeridos para el funcionamiento del equipo
OBLIGACIÓN NO. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
4). Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas, incluyendo las estructuras de soporte y kits de herramientas necesarios, y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.	El contratista realizó el ingreso de bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas, incluyendo las estructuras de soportes y kit de herramientas necesarios y firma de las respectivas actas
OBLIGACIÓN NO. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
5 Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta, asegurando que los equipos cuenten con sistemas de procesamiento digital, efectos y protección contra retroalimentación acústica. Documental.	El contratista cumplió con todas las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta, asegurando que los equipos cuenten con sistemas de procesamiento digital, efectos y protección contra retroalimentación acústica.
OBLIGACIÓN NO. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
6). Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala	Por parte del contratista no se evidencio ningún defecto

calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que no cumplan los parámetros de calidad o presenten fallas en sus sistemas de seguridad y monitoreo.	
OBLIGACIÓN NO. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
7). Acatar las recomendaciones y/o observaciones que formule la Oficina de Comunicaciones a través del supervisor durante la vigencia del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista acató las recomendaciones y/o observaciones que formulo la oficina de comunicaciones a través del supervisor durante la vigencia del contrato y de manera general se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
OBLIGACIÓN NO. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
8). Entregar los documentos que soportan técnicamente los bienes: certificaciones de garantía, manuales de operación y manejo, soporte técnico en idioma original y traducido al español, y demás documentos asociados al manejo de equipos de audio y potencia.	El contratista entregó los documentos que soportan técnicamente los bienes, certificaciones de garantía, manuales de operaciones y manejo, soporte técnico en idioma original y traducido al español, y demás documentos asociados al manejo de equipos de audio y potencia.
OBLIGACIÓN NO. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
9). Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo, garantizando la operatividad del sistema de comunicación en las diferentes comunas y corregimientos.	No se presentó ninguna situación que pudiera afectar la correcta ejecución del mismo, se garantizó la operatividad del sistema de comunicaciones.
OBLIGACIÓN NO. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
10. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo la instalación inicial y la capacitación en el uso de los componentes de alta fidelidad.	El Contratista dispuso de la capacidad logística y humana adecuada que permitido garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo la instalación inicial y la capacitación en el uso de los componentes de alta fidelidad.
OBLIGACIÓN NO. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
11. Asumir los costos de transporte de los equipos al momento de realizar la entrega a la entidad en la ciudad de Neiva, sin que estos costos puedan ser trasladados a la entidad contratante.	El contratista sumió el costo del trasporte de los equipos al momento de realizar la entrega a la entidad en la ciudad de Neiva, sin que estos costos sean trasladados a la entidad contratante.
OBLIGACIÓN NO. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
12) Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual para asegurar el éxito en la difusión del mensaje institucional en todo el territorio municipal.	El Contratista cumplió con todo lo que se deriva del objeto contractual para asegurar el éxito en la difusión del mensaje institucional en todo el territorio municipal.
OBLIGACIÓN NO. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
13.) Realizar el ingreso correspondiente al almacén del municipio	El Contratista realizó el ingreso correspondiente al almacena municipal.
OBLIGACIÓN NO. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
14) Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El Contratista cumplió con las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	1	17 de junio de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula I: Forma de Pago – El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes objeto del contrato, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor, y presentación de la factura correspondiente, conforme los servicios prestados por el contratista y aprobadas por el supervisor. Y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de terminación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago No 01	EN TRÁMITE	$77.350.000	$77.350.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$77.350.000	0	$77.350.000	$77.350.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula J, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$15.470.000	16	05	2026	20	03	2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$15.470.000	16	05	2026	20	09	2027
CALIDAD Y CORRECTO	$15.470.000	16	05	2026	20	09	2027

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES							

✓ En cumplimiento de la Cláusula O – Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes del mes de mayo según planilla No 37216172 y de junio, según planilla No. 37623041, respectivamente, discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO 2026	$1.445.600
PENSIÓN		$5.779.200
RIESGOS PROFESIONALES		$731.300
	TOTAL	**$ 9.401.700**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2026	$1.515.700
PENSIÓN		$6.059.400
RIESGOS PROFESIONALES		$774.000
	TOTAL	**$ 9.864.800**

✓ Cláusula C,4 - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410012821, 26010410012822, 26010410012823 y 26010410012819 del 20 de mayo de 2026**

No	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	Estampilla prodeporte	$1.300.000
2	Estampilla Adulto Mayor	$1.300.000
3	Estampilla Pro Usco	$325.000
4	Estampilla Procultura	$650.000
TOTAL		**$3.575.000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 1351 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 17 Y 18 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.002040	2026.CEN.01.003068	2000-1.2.1.0.00	**$77.350.000**
Valor a Pagar			**$77.350.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único pago (1/1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diez y ocho (18) del mes de junio de 2026.

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Supervisor

Alcaldía de Neiva